

CAMARA DE DIPUTADOS
UNION DE MOVIMIENTO
31 JUL 2013
Recibido... 1135... Hs.
Exp. N°... 27917... SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Comuna de Villa Minetti a donar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) un inmueble en zona urbana, identificado como Lote 37 de la Manzana 131, Superficie 265 m2, ubicado sobre calle Tala y Los Algarrobos, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-10-00-002379/0350-5

ARTÍCULO 2º.- La donación dispuesta en el artículo anterior, se efectúa con cargo de construir en el inmueble oficinas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande esta donación, serán a cargo del donatario.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 4 de julio de 2013.


Dr. RICARDO M. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES